

LOS SACRAMENTOS NO PUEDEN PEDIRSE NI ADMINISTRARSE POR RUTINA, OBLIGACION O PRESION SOCIAL

Una Comisión prepara en Barcelona unas normas sobre la administración de sacramentos

Barcelona 11. Una Comisión de sacerdotes de la Archidiócesis de Barcelona, presidida por el obispo auxiliar monseñor Guix, ha trabajado con el fin de elaborar unas normas comunes sobre la Pastoral de los Sacramentos.

Los dos párrocos, miembros de la Comisión, hacen unas declaraciones en «El Correo Catalán». Entre otras cosas, dicen:

«La realidad socio-religiosa de muchos católicos —dice nuestro informe— hace que pidan los sacramentos y servicios religiosos por motivos ajenos a la fe, como pueden ser la costumbre, el miedo al qué dirán, las presiones familiares, el miedo a posibles conexiones entre las creencias religiosas y los derechos y deberes cívicos.»

Ante esta situación, la Iglesia se encuentra con el Concilio Vaticano II, que adoptó y se manifestó sobre la libertad religiosa.

«El respeto de la Iglesia por la libertad religiosa es, a la vez, respeto a la dignidad de los sacramentos y servicios religiosos que reclaman por su propia naturaleza ser celebrados con una actitud libre y consciente.»

Haciendo alusión a la ley española sobre libertad religiosa de 1969, los dos sacerdotes entrevistados dicen:

«La libertad civil en esta materia podría ampliarse en dos sentidos: en el de hacer facultativo para los contrayentes o el matrimonio religioso (con efectos civiles reconocidos), o el civil, sin que en el caso de elegir la vía civil tuviesen que manifestarse las convicciones religiosas; o bien en el sentido más radical de hacer el matrimonio civil obligatorio para todos los contrayentes, y el religioso optativo para los que lo deseen.»

«La Iglesia, por ejemplo, debería obtener de todos los organismos competentes que en adelante no pidieran comprobantes de las celebraciones de la fe, que son los sacramentos, o bien certificados de buena conducta, para finalidades no específicamente religiosas, decimos en el informe.»

Respecto a los entierros, problema también tratado por la Comisión, dicen:

«La celebración religiosa de la muerte tendría que ser entendida como un acto libremente decidido, y no como un trámite obligatorio para poder enterrar a un difunto.»—P. A.